



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1244 A NOMBRE DE ANNY AMANDA SANCHEZ VERA. -

ALGARROBO, 25 ABR 2018
DECRETO: N° 2559 " " " "
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N.º 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N.º 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N.º 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N.º 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N.º 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 06.04.2018, solicitando la Transferencia de la Patente Comercial.
7. Ord. N.º 229/2018 de fecha 06/04/2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes de Comercial Rol N° 200-1244.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente comercial Rol N.º 200-1244 lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 229/2018.

DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente de Comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Anny Amanda Sánchez Vera
Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE

Rol : N° 200-1244
Actividad Económica : Venta por Menor de Artículos Típicos Artesanales, Fabricas Tejido Punto.
Clasificación : Patente Comercial

TRASLADO

De la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1923, Local N° 20, Algarrobo.
A la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 2.051, Local N° 16, Algarrobo.
Fecha de Solicitud : 04 de abril de 2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/JLRATVC//U.C./grp-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control
- Archivo-

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 ABR 2018
REINGRESO 18 ABR 2018
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 19 ABR 2018

